

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11948 *Resolución de 16 de julio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento de identidad, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo IV.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración

de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo V, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

A efectos de realizar la adjudicación de sedes de la Escuela de la Hacienda Pública donde los candidatos realizarán el curso selectivo, los aspirantes deberán cumplimentar el anexo VI en su totalidad, priorizando su elección. Aquellos aspirantes que no presenten dicho anexo o lo presenten sin consignar en su orden de preferencia todas las sedes, se les asignará la que corresponda por la Escuela de Hacienda Pública.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo con la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de julio de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	21464050	GARCIA ROMERO, TOMAS	119,72
2	13107434	RODRIGO COGOLLOS, M. MAR	114,81
3	35318097	RUIZ RODRIGUEZ, M .PAZ	110,32
4	43405391	GUERRERO BAUTISTA, ROSARIO	108,70
5	21456064	ADAN RAMIREZ, INMACULADA	108,42
6	32635539	PAIS FERNANDEZ, ROSA MARIA	107,83
7	24194768	MARTIN GARCIA, JOSE RICARDO	106,77
8	39655351	LARRUBIA ROJAS, M. TERESA	106,74
9	52922163	HERRERO PITA, MARIA PILAR	106,34
10	21646975	GARCIA SANTOS, AMALIA MILAGROS	106,26
11	18424655	GIMENEZ QUEROL, JOSE CARLOS	105,83
12	31660366	FORJAN VALLE, ESTHER M.	104,13
13	42098430	LORENZO DIAZ, CORALIA	103,74
14	9417667	CIMADEVILLA GOMEZ, RITA MARIA	103,47
15	11078885	PARDO ALVAREZ, JAVIER	103,43
16	25140007	CALVO MARTINEZ, M. TERESA	101,68
17	39732922	FAVRE LE TOQUEU, FREDERIC MARC	100,40
18	48391262	GOMEZ TERRADILLOS, SUSANA PATRICIA	99,21
19	52744484	MARQUES MIÑANA, MARIA CARMEN	98,79
20	44390493	ORTEGA MARTINEZ, JOSE JAVIER	98,42
21	23278547	MOLINA PISÓN, ANA EMILIA	96,92
22	71118486	CASTILLA MARTIN, RAFAEL	96,73
23	52744521	LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA	96,71
24	25995918	CARRASCOSA ORTEGA, ANGEL	96,48
25	7960474	RUBIO MARTIN, ROSA MARÍA	96,26
26	28483066	HARO MELERO, M. MAR	96,19
27	7219779	JUSTO GUERRA, MODESTO	96,12
28	50196029	HANDLER BROTONS, FERNANDO JOSE	96,03
29	34977576	GOMEZ VILLAR, JULIO	95,88
30	20165076	CUEVAS ALCALA, FRANCISCA	95,86
31	28605154	CEBADOR OROZCO, MARIA ROCIO	95,19
32	9352624	PEREZ-SILVA GARCIA, BEATRIZ INES	95,06
33	18040693	BLAZQUEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	94,68
34	51420316	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO	93,93
35	31629293	JIMENEZ AGUILAR, PEDRO	93,91
36	29161931	MONTES RODRIGUEZ, MARIA TERESA	93,33
37	32884497	BURGOS IGLESIAS, PABLO	92,65
38	835353	OZAETA GARCIA-CATALAN, MARIA	92,02
39	28895616	MARTINEZ GOMEZ, MARIA JOSE	91,21
40	38434902	BARROSO RUIZ, CARMEN ISABEL	91,12
41	7566805	AGUILAR RICO, ALBERTO	88,19
42	44907397	CUESTA ESTEBANEZ, JAVIER	87,98
43	44379797	ARENAS MARTINEZ, M. ANGELES	86,15
44	34027738	CAÑAS MAYORDOMO, GUSTAVO ADOLFO	86,11
45	44409752	PULIDO MESA, JOSE PEDRO	85,84
46	79270196	LAIN MATES, MARIA MILAGROS	85,10
47	28493532	MACIAS TROASUR, SERGIO LEON	83,58

ANEXO II

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a de.....de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
funciones públicas.

En , a de..... de 201_

Fdo.:

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
 N.R.P D.N.I Grupo
 Situación Administrativa
 Destino Actual
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1, al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO V

FUNCIONARIOS

Don / Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala.....
.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo ,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 201_

Fdo.:

PERSONAL LABORAL

Don / Doña
con domicilio en
y documento de identidad número , personal laboral de la categoría de
.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo ,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 201_

Fdo.:

ANEXO VI

ELECCIÓN SEDE CURSO SELECTIVO

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo/Escala	Nº Orden	DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		Nº
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono con prefijo
Dirección correo electrónico		Teléfono móvil

SEDES	
Orden de preferencia	Sede del Instituto de Estudios Fiscales (A Coruña, Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia)
1	
2	
3	
4	
5	

En....., a de de 201_

Fdo.:

NOTA IMPORTANTE: Este Anexo, además, de adjuntarse a la documentación se adelantará por fax al Instituto de Estudios Fiscales –Escuela de la Hacienda Pública–, Subdirección General de Formación de Personal Superior. Nº FAX 91 339 88 95.